



[www.padrescdegaulle.cl](http://www.padrescdegaulle.cl)

Lunes a viernes

09:00 a 13:30 hrs

[secretaria@padrescdegaulle.cl](mailto:secretaria@padrescdegaulle.cl)

## A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD EDUCACIONAL FRANCESA DE CONCEPCIÓN (SEFC).

El Directorio del CGPyA del Lycée Charles de Gaulle quiere expresar a nombre de todos los padres y apoderados de nuestra comunidad escolar a la cual representamos, que lamentamos profundamente haber sido emplazados públicamente por la SEFC, siendo partes del directorio de esta sociedad educacional, cuando siempre y constantemente hemos estado impulsando el generar reuniones entre ambos directorios para poder generar un trabajo colaborativo sostenido en el tiempo, proactivo y empático.

Manifestamos que consideramos desafortunadas las palabras utilizadas en la carta dirigida a nuestro CGPyA, publicada en la página web del Lycée por la SEFC con fecha 27 de agosto pasado, como también el medio por el cual decidió comunicarse con nosotros, siendo que nuestro presidente es miembro del directorio de la SEFC y, por lo tanto, participa en las reuniones periódicas que esta organiza.

Los directorios del CGPyA y SEFC hemos logrado sólo una reunión en conjunto este año, a pesar de nuestra voluntad como CGPyA de reunirnos con la SEFC y sabiendo nuestra responsabilidad de dar respuestas a los Padres y Apoderados de las múltiples necesidades surgidas por la situación de pandemia. En ésta única reunión entre las partes, se estableció la necesidad de crear más instancias de comunión para la búsqueda de soluciones en beneficio de los alumnos junto con concluir que este tiempo de emergencia sanitaria por Covid19 nos obliga a no actuar como siempre, sino que cambiar, siendo más proactivos y diligentes, para identificar cómo ayudar a las familias que representamos, quienes han tenido que enfrentar muchísimas dificultades sumadas al confinamiento.

Aclarada esta situación, quisiéramos recordar que, este directorio creó en agosto de 2018 una comisión de Contrato de Prestación de Servicios Educativos y desde dicha fecha se ha solicitado a la SEFC la creación de este documento que regule clara y definitivamente la relación entre las familias y la sociedad anónima propietaria del Lycée. Por diversos canales se planteó el tema y hasta hoy por parte de la SEFC no hemos tenido noticias de su intención de hacerlo efectivo y/o de su disposición inmediata a tratar este tema.



[www.padrescdegaulle.cl](http://www.padrescdegaulle.cl)

Lunes a viernes

09:00 a 13:30 hrs

[secretaria@padrescdegaulle.cl](mailto:secretaria@padrescdegaulle.cl)

Es lamentable, que en su carta, la SEFC implícitamente responsabilice al Presidente del CGPyA de no transmitir este requerimiento, cuando consta por escrito que esto se hizo en el seno de las reuniones de Directorio de la SEFC.

Expresamos total rechazo a la afirmación de la SEFC donde expresa: *“Esta información nos sorprende, no solamente por su forma y contexto, sino también porque jamás se nos hizo saber, existiendo oportunidades y canales para plantearlo. Lamentamos mucho el modo en que han decidido proceder, que se aleja de los usos con que tradicionalmente se han manejado las relaciones entre los distintos estamentos del Lycée, máxime si el Centro General de Padres está representado por su presidente en el directorio de la SEFC, quien tiene la responsabilidad de transmitir este tipo de requerimientos para su análisis y discusión.”*

Junto con ello, debemos hacer presente que *“no es un uso tradicional de manejo de relaciones entre los distintos estamentos de nuestro Lycée”* la comunicación efectiva y fluida de información desde la SEFC hacia este CGPyA. Esto lo hemos tratado de revertir en numerosas oportunidades, siendo esto siempre resistido por el Directorio de la SEFC.

Sin embargo, las aclaraciones previamente expresadas no harán cambiar nuestro proceder respetuoso de los caminos institucionales y legales que nos “obligan” a representar y coadyuvar a las familias de este Lycée en pos de clarificar la relación contractual entre ellas y la SEFC, obligación que en todo caso corresponde íntegramente a la SEFC a quien compete poner a disposición de las familias a su ingreso y año tras año el documento que regule los derechos y obligaciones de cada uno en esta comunidad.

Este Directorio, estima que las acciones que coordinen los padres en este sentido, es decir, en solicitar a las autoridades respectivas “información relevante” que permita esclarecer y dilucidar las obligaciones y los derechos a los sostenedores económicos de cada familia con el establecimiento, no pueden ser objeto de restricciones que pretendan negar el derecho de opinión y de presentar requerimientos ante la autoridad sin censura previa. Reivindicamos el derecho de las familias pertenecientes a esta comunidad educativa a obtener respuestas a sus inquietudes a través de todos los medios pertinentes dentro de la legalidad vigente, máxime cuando ellos entienden que no hay voluntad de dar respuesta clara y oportuna a las inquietudes y solicitudes planteadas.



[www.padrescdegaulle.cl](http://www.padrescdegaulle.cl)

Lunes a viernes

09:00 a 13:30 hrs

[secretaria@padrescdegaulle.cl](mailto:secretaria@padrescdegaulle.cl)

Como Directorio del CGPyA estamos por el diálogo franco y constructivo para crear comunidad en este Lycée y lo hemos hecho saber en diversas oportunidades a la SEFC, por lo que esperamos que esto se concrete de una forma estable y constante en el tiempo para construir conjuntamente una verdadera cultura de diálogo provechoso y de puertas abiertas, con un trato respetuoso e igualitario.

Quedamos a disposición, como siempre, a sostener de inmediato, todas las reuniones que sean posibles, a fin de avanzar en todos los temas pendientes y que preocupan a las familias de nuestra comunidad.

Atentamente,

DIRECTORIO CGPyA LYCÉE CHARLES DE GAULLE.

Concepción, 31 de Agosto de 2020.

*Centro General de Padres y Apoderados*

LYCÉE CHARLES DE GAULLE  
CONCEPCIÓN  
CHILE